

DICTAMEN

Managua, 27 de Mayo del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN IGLESIA PENTECOSTAL ODRES NUEVOS; M.T.9;17 (FIPONIC)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio del mismo nombre. Presentada por la Diputada MARTHA MARINA GONZALEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día cuatro de Septiembre del año 2012.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: A) Representar y defender los intereses de la FUNDACION IGLESIA PENTECOSTAL ODRES NUEVO; M.T.9; 17 y de sus miembros en todo aquello que sea de su competencia ante autoridades gubernamentales, civiles y militares y ante organismos internacionales. B) Predicar, defender el Evangelio de Jesucristo, en todo el territorio Nacional, C) Crear Centros de atención integrales, Tales como: Odontología, psiquiatría y Laboratorios Médicos con Fondos Provenientes del estado o de Organismos Nacionales e Internacionales. D) Crear talleres de carpintería, mecánico eléctricos. E) Integrar a los nicaragüenses, en la inserción social en la Vida Nacional. E) Crear Centro de Capacitación a las Iglesia del campo con seminarios teológicos.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ROMMEL ADAN CASTILLO BENAVIDES, VICEPRESIDENTE: JUAN BAUTISTA RAMOS ZEPEDA, SECRETARIA: DELEANA DEL CARMEN SOLIS CARRILLO, TESORERA: EVELING CAROLINA ROBLETO GALEANO, FISCAL: MARIA DEL SOCORRO MENDIETA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION IGLESIA PENTECOSTAL ODRES NUEVOS; M.T.9; 17 (FIPONIC).**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION IGLESIA PENTECOSTAL ODRES NUEVOS; M.T.9; 17 (FIPONIC)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio del mismo nombre.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La **FUNDACION IGLESIA PENTECOSTAL ODRES NUEVOS; M.T.9; 17 (FIPONIC)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA